



Bruselas, 18 de julio de 2023
(OR. en)

10713/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0348(COD)**

**PECHE 305
CODEC 1390
PE 91**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona cubierta por el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA)
– Resultado de la primera lectura del Parlamento Europeo
(Estrasburgo, 10 a 13 de julio de 2023)

I. INTRODUCCIÓN

El 24 de mayo de 2023, el ponente del Parlamento Europeo para la propuesta de referencia, D. João PIMENTA LOPES (The Left, PT), presentó, en nombre de la Comisión de Pesca (PECH), un informe que contenía un proyecto de resolución legislativa por la que se rechazaba la propuesta de Reglamento.

II. VOTACIÓN

En la votación del 11 de julio de 2023 en el Pleno, el Parlamento Europeo votó a favor del rechazo de la propuesta de la Comisión.

Acto seguido, se pidió a la Comisión que retirase la propuesta, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento interno del Parlamento.

A propuesta del ponente, el Parlamento aprobó a continuación la resolución legislativa que figura en el anexo de la presente nota.

Medidas de ordenación, conservación y control en la zona cubierta por el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA)

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de julio de 2023, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona cubierta por el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA) (COM(2022)0563 – C9-0370/2022 – 2022/0348(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2022)0563),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0370/2022),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Pesca (A9-0192/2023),
1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que retire su propuesta;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.